

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 17'50 ptas.</p> <p>Seis meses..... 9'10 »</p> <p>Tres id..... 4'90 »</p> <p><i>Números sueltos 25 céntimos</i></p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.— (Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.</p>	<p>SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 20 ptas.</p> <p>Seis meses..... 10'65 »</p> <p>Tres id..... 6 »</p> <p><i>Pago adelantado</i></p>
---	--	---

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 344.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habida cuenta de la prórroga concedida para la inscripción en la Asamblea general de enseñanza, en la cual han de exhibir-

se los proyectos de edificios escolares a que se refiere la Real orden de 11 del corriente mes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que el plazo para la presentación de los proyectos aludidos, se amplie hasta el 31 del próximo mes de Diciembre;

2.º Que la primera de las reglas de la Real orden citada, se entienda con reserva absoluta de los derechos que las leyes vigentes reconocen a los Arquitectos como facultativos autorizados para esta clase de trabajos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Noviembre de 1910.—Burell.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la Gaceta núm. 338.)

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD INTERIOR

Con el fin de recopilar los datos seguros relativos a las pensiones, que según los artículos 74, 75 y 76 de la vigente ley de Sanidad, pueden proponerse a las Cortes por el Gobierno de S. M. en favor de los facultativos inutilizados en el servicio durante las epidemias, ó de las viudas y huérfanos de los que en igual servicio hubiesen fallecido, las personas que en su debido tiempo solicitaron tales pensiones y tienen concluidos sus respectivos expedientes, conforme determinan las disposiciones del Reglamento de 22 de Enero de 1862, y cuya relación a continuación se inserta, podrán remitir a esta Inspección general, en el término de dos meses, a contar desde la aparición del presente anuncio en la Gaceta de Madrid,

las instancias y documentos que justifiquen encontrarse todavía en condiciones de percibir las respectivas pensiones.

No serán cursadas las que con arreglo a lo dispuesto por este Ministerio en Real orden de 23 de Mayo de 1862, no han sido presentadas a su debido tiempo, ó sobre las que haya recaído resolución negativa en alguno de sus trámites.

Los Sres. Gobernadores civiles se servirán ordenar la publicación del presente anuncio y relación en los Boletines oficiales de sus respectivas provincias, remitiendo un ejemplar a este Centro con la posible brevedad.

Madrid 29 de Noviembre de 1910.—El Inspector general, Eloy Bejarano.

(De la Gaceta núm. 338.)

Relación de los expedientes ultimados por este Ministerio sobre pensiones a Facultativos inutilizados en las epidemias, y de los de las viudas y huérfanos a que se refiere la orden anterior.

Años.	Provincias.	Pueblos.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Fecha de la concesión.	PENSION anual — Pesetas.
1854	Burgos.....	Briviesca.....	D.ª Hilaria María Pérez, viuda del Doctor en Medicina D. Félix García Ugalde.....	24 Diciembre 1864..	750
1869	Idem.....	Hontanas.....	D.ª Lucia Martinez, viuda del Cirujano D. Buenaventura López.....	11 Agosto 1871.....	750
1868	Idem.....	Poza de la Sal.....	D.ª Josefa Vinuesa, viuda del Cirujano D. Francisco López.....	11 Septiembre 1871..	750
1869	Idem.....	Pradoluengo.....	D.ª Mercedes Lacalle, viuda del Médico D. Anselmo Martínez Torres.	10 Abril 1871	750
1855	Idem.....	Quintanarraya.....	D.ª Petra López, viuda del Cirujano D. Nicolás Benito Peñas.....	27 Febrero 1866....	750
1864	Idem.....	Reinoso.....	D.ª Catalina García, viuda del Cirujano D. Juan González Abajo...	9 Febrero 1865....	750
1855	Idem.....	Zazuar.....	D. Constantino y D. Teófilo Jimeno, huérfanos del Farmacéutico D. Felipe Jimeno.....	28 Abril 1863.....	750

Madrid 29 de Noviembre de 1910.—El Inspector general, Bejarano.

Gobierno civil

Reformas Sociales.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por el vecino de Briviesca D. Guzmán Martínez, contra providencia de este Gobierno confirmando otra de aquella Alcaldía por la que se impuso al recurrente la multa de 10 pesetas por infracción de la ley del Descanso dominical.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento á lo que dispone el artículo 26 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo.

Burgos 9 de Diciembre de 1910.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

Circular.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Asociación general de Ganaderos del Reino, con fecha 7 del corriente, me dice lo que sigue:

«Ilmo. Sr.:—Esta Presidencia de mi cargo, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 22 del Reglamento orgánico de 13 de Agosto de 1892, ha tenido á bien nombrar Visitador principal de ganadería y cañadas de esa provincia al vecino y ganadero de esa capital D. Antolín Sigler, cesando en esta fecha D. Remigio Arribas Moreno, que venía desempeñando dicho cargo.»

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente para el de las autoridades municipales y de los ganaderos.

Burgos 9 de Diciembre de 1910.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, correspondientes á la 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a Zona de esta capital, para la liquidación del 4.^o trimestre del ejercicio corriente, he dictado la providencia que á la letra dice: No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al 4.^o trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por territorial, industrial, minas, carruajes, casinos y tercer trimestre del impuesto de Utilidades en los dos periodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 37 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de Contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, que-

dan incursos en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que determina el artículo 47 de dicha Instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de 2.^o grado.

Y para que tenga efecto la publicidad reglamentaria de esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Arrendatario de la Recaudación, el cual firmará el recibí en las facturas que quedan en Tesorería.

La que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la referida Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes se refiere.

Burgos 7 de Diciembre de 1910. —El Tesorero de Hacienda, Tomás Pelayo.—V.^o B.^o—El Delegado de Hacienda, Solano.

Providencias judiciales

Lerma.

Tomás Fernández Peña, natural de Cáceres, de estado soltero, profesión obrero, de 36 años, cuyas señas son: estatura regular, delgado, tiene bigote negro, pelo id., viste pantalón de pana, blusa azul cerrada por abajo, gorra de visera de color, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por ocupación de instrumentos destinados al robo, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en el sumario que contra el mismo y otro se sigue por dicho delito.

Lerma 6 de Diciembre de 1910.—El Juez de Instrucción, José de Juana

Villarcayo.

Pérez García (Celestino), domiciliado últimamente en Quisicedo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo para ampliar su declaración en causa que en el mismo se sigue por hurto de un revolver y varios efectos á D. Dimas Aduna, vecino de Medina de Pomar, bajo apercibimiento de que si no compareciese le parará el perjuicio que haya lugar.

Villarcayo 6 de Diciembre de 1910. —El Escribano, Julio del Campo.—V.^o B.^o—El Juez, Solutor Barrientos.

Valmaseda.

D. José María Sanz y Gomendio, Juez de Instrucción del partido de esta villa,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la ley de En-

juiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Marcelino Aguirre (a) El Camorra de Miranda, jornalero, de 38 á 40 años, bigote y pelo negro, de mediana estatura, un poco grueso, cara redonda, moreno, viste pantalón de percal á cuadritos negros y blancos, chaqueta de percal rayada y zapatos negros, domiciliado últimamente en Baracaldo, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días al objeto de responder de los cargos que contra él aparecen en causa por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades de la Nación para que procedan á su busca y captura.

Valmaseda 5 de Diciembre de 1910.—José María Sanz.—Ante mí, Lic. Jesús Cadenas.

Requisitoria.

Muñoz Arnaez (Evaristo), natural de Segovia, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de 30 días ante el Juez Instructor D. Leopoldo Toribio Gutiérrez, Comandante del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria y sito en el Cuartel del General Loma.

Vitoria 3 de Diciembre de 1910. —El Comandante Juez Instructor, Leopoldo Toribio.

Riocerezo.

D. Santos Arnaiz Ibeas, Juez municipal de este pueblo,

Por el presente, expedido en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia firme dictada por el Tribunal municipal de este término en el juicio verbal seguido por D. Leonardo Vadillo López, contra D. Cecilio Morquillas Arnaiz, vecinos de Quintanapalla, se sacan á subasta pública los bienes inmuebles situados en esta jurisdicción, que con el avalúo de los mismos, son los que á continuación se describen:

Una finca rústica en el término llamado Pozuelos, de tercera calidad, de 36 áreas, valuada en 20 pesetas.

Otra en id., de id., de 18, en 25.

Otra en id., de id., de 15, en 20.

Otra en Cuestamonte, de id., de 15, en 50.

Otra en Prado Mayor, de id., id., en 75.

Otra en la Taladrada, de id., de 12, en 70.

Otra en id., de id. id., en 30.

El remate tendrá lugar en el día 14 de Diciembre próximo, á las trece, en la audiencia de este Juzgado y sitio acostumbrado; debiendo tener presente que no se admitirá

postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado destinada al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 10 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no existen títulos de propiedad de las referidas fincas, previniendo á los licitadores que no pueden exigir ninguno de ellos, conformándose con un testimonio de la subasta.

Riocerezo 24 de Noviembre de 1910.—El Juez municipal, Santos Arnaiz.—El Secretario, Pedro Saez.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Valle de Mena.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Noviembre del año actual.

Día 4.—Aprobada el acta de la sesión del 28 de Octubre y el extracto de los acuerdos tomados en dicho mes.

—El Ayuntamiento quedó enterado del arqueo hecho en 31 de Octubre que ofrece de existencia en caja de pesetas 3768'73; de la recaudación obtenida por poleaje y limpieza del matadero; de la cuota señalada para contingente provincial de 1911; de haber aprobado el Sr. Gobernador el presupuesto ordinario para dicho año en igual forma que lo hizo la Junta municipal, y de que el día 2 del corriente quedó vacante la Escuela de Orrantía y San Pelayo que regentaba D. Pedro Molinuevo, quien se posesionó de la de Medianas el día 3.

—Autorizar á la Presidencia para que reclame los datos que pide el Inspector provincial en el expediente sobre la Escuela de Villasuso.

—Por ocho votos contra tres se acordó aplazar hasta la sesión próxima el resolver si el Ayuntamiento facilita ó no local y otros servicios para el establecimiento en el año próximo de una parada de caballos sementales del Estado.

Día 11.—Repartir hojas á los vecinos por conducto de los Alcaldes de barrio para formar el nuevo padrón de habitantes ordenado por la ley municipal.

—Quedar enterado que el día 4 se constituyó la Junta del Censo de la población y nombró las Comisiones que han de practicar y dirigir los trabajos del mismo.

—Por nueve votos contra tres se acordó no consultar á la familia de D. Gregorio Arnaiz si cede gratis el local en que ha funcionado la parada de Ribota, y por iguales votos que se conteste al Sr. Coronel del 5.^o Depósito de Caballos Sementales que no proponga se establezca dicha parada en el Valle, por no disponer el Ayuntamiento este año de locales á propósito.

Día 18.—El Ayuntamiento quedó enterado de hallarse vacantes las Escuelas de Vallejo y Artieta, por pase á otras de los Maestros, y que hoy ha tomado posesión de la de Entrambasaguas D. Julián Rivas Aguirre.

—Autorizar al apoderado en Burgos, D. Cecilio Castrillo, para que recoja de la oficina de Estadística los impresos y células del Censo de población; aprobar la distribución de fondos para Diciembre; abonar los gastos de evaluación de riqueza y formación de repartos del año próximo y que quede sobre la mesa el oficio y lista de suscripción para atender á los gastos de arreglo de la casa escuela de Tudela, remitidos por el Alcalde de barrio.

Día 25.—El Ayuntamiento quedó enterado de las actas de exámenes celebradas en Octubre último y Noviembre actual en varias Escuelas municipales; conceder 75 pesetas como subvención para arreglo de la de Santiago á que se contrae el particular de la última sesión, y que la Presidencia interese de los representantes en Madrid se sirvan manifestar el estado en que se hallan las operaciones de testamentaria de los Colegios de Siones, cuyas Maestras hace años que no cobran sus haberes ni se las ha facilitado el material necesario para la enseñanza.

Villasana de Mena 28 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Pedro Hernando.

Aprobación.—El Ayuntamiento, en sesión del 2 de Diciembre, acordó aprobar el anterior extracto y que se remita al Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el Boletín oficial; certifico, Hernando.—V.º B.º—El Alcalde, B. Torresagasti.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista de los Sres. Diputados Provinciales Letrados que han de ser sorteados para formar parte del Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo en el año 1911.

- D. Félix Berdugo Arias de Miranda.
- D. Angel de la Fuente Velasco.
- D. Juan Merino Sáinz.
- D. Mariano Revenga Martín de Valmaseda.
- D. Celestino Hortigüela Ciruelos.
- D. Francisco Fernández Villa.
- D. Benito M. Andrade Uribe.
- D. Antonino Zumárraga Diez.
- D. Bruno Revilla Bárcena.
- D. Félix Cecilia Barbadillo.
- D. Teófilo Fernández Asensio.
- D. Antonio Echevarría Martínez.
- D. Mariano Yagüez Ortiz.
- D. Amadeo Rilova García.
- D. Ramón de la Cuesta y Cobo de la Torre.
- D. Rafael Dorao Arnáiz.

D. Eustasio Fernández Villarán.
D. Victorino del Val Sáinz.
D. Eliseo Cuadrao Pereda.
Burgos 6 de Diciembre de 1910.
—El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Relación de los adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Salas de los Infantes, que se publica en el Boletín oficial con arreglo á la regla 3.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal.

Año de 1911.

Tiempo que deben ejercer el cargo.

Arauzo de Miel.—D. Pio del Rio y D. Domingo Martínez Vicente, primer cuatrimestre; D. Pio Izquierdo y don Lucas Camarero, segundo; D. Nicolás Benito y D. Nicolás Paul, tercero.

Arauzo de Salce.—D. José Coruña Pascual y D. Miguel Revilla Hernando, primer cuatrimestre; D. Ponciano Delgado Peña y D. Lucas Pascual Martínez, segundo; D. Nicanor Illana Aguilera y D. Antonio Peñaranda Benito, tercero.

Barbadillo de Herreros.—D. León Garachana Pablo y D. Vicente Paniego Andrés, primer cuatrimestre; D. Gorgonio Garachana Rubio y D. Doroteo Casado Garachana, segundo; D. Germán Benito Eurausqui y D. Alejandro Millán Perez, tercero.

Barbadillo del Mercado.—D. Baltasar Saiz Peña y D. José de Domingo Saiz, primer cuatrimestre; D. Domingo Muñoz Domingo y D. Daniel García Heras, segundo; D. Emérito Vega y D. Feliciano Heras Portugal, tercero.

Barbadillo del Pez.—D. Timoteo Peraita Peraita y D. Victoriano Peraita García, primer cuatrimestre; D. José García Sinz y D. Teodoro Cardero Peraita segundo; D. Federico García Aparicio y D. Julián Aparicio Juez, tercero.

Cabezón de la Sierra.—D. Santos Moreno Miguel y D. Adrián Miguel Palomero, primer cuatrimestre; D. Miguel Moreno Izquierdo y D. Román Andrés Izquierdo, segundo; D. Gorgonio Hontoria Lacalle y D. Norberto Andrés Pedro, tercero.

Campolara.—D. Román Gil Moreno y D. Sabino Arribas García, primer cuatrimestre; D. Andrés Torres Porras y D. Vicente Cerezo Muñoz, segundo; D. Juan Rojo Heras y D. Manuel Magazatos Serrano, tercero.

Canicosa.—D. Manuel Mateo Rubio y D. Juan Pascual, primer cuatrimestre; D. Cecilio Cuesta y D. Pablo Benito, segundo; D. Mariano Pascual y D. Eduardo Campo, tercero.

Carazo.—D. Lázaro Diez y Diez y D. Doroteo Izquierdo Terraza, primer cuatrimestre; D. Isaac Pinilla Izquierdo y D. Esteban Aragón Pinilla, segundo; D. Natalio Camarero Castro y don Bruno Ontañón Cibrián, tercero.

Cascajares de la Sierra.—D. Tiburcio Marijuán Marijuán y D. Antonio del Alamo Sacristán, primer cuatrimestre; D. Domingo Marijuán Marijuán y don José Porras Marijuán, segundo; don

Mariano Porras Marijuán y D. Francisco Marijuán Hernando, tercero.

Castrillo de la Reina.—D. Pio Diez Crespo y D. Eugenio Santa María, primer cuatrimestre; D. Pedro Tapia Lucas y D. Lucio Elvira González, segundo; D. Casimiro Crespo Salas y don Narciso Contreras Elvira, tercero.

Castrovido.—D. Rufino Diez Montero y D. Galo Cabezón Ballesteros, primer cuatrimestre; D. Hermenégildo Contreras Barriuso y D. Roque Ballesteros Mambrilla, segundo; D. Agustín García Esteban y D. Melitón Cabezón Cilla, tercero.

Contreras.—D. Dionisio Hortigüela Hortigüela y D. Mariano Llamo Hortigüela, primer cuatrimestre; D. Miguel Covarrubias Hortigüela y D. Lucas Cendrero Hortigüela, segundo; D. Higinio Portugal García y D. Santiago Llamo Portugal, tercero.

Espinosa de Cervera.—D. Miguel Nuñez Espeja y D. Cayo Hernando Conde, primer cuatrimestre; D. Pedro Espeja Aragón y D. Gregorio Nebreda Nuñez, segundo; D. Pedro Abajo Nuñez y D. Mariano Hernando Espeja, tercero.

La Gallega.—D. Nicolás Ortega Andrés y D. Lázaro Bueno Fernández, primer cuatrimestre; D. Florencio Silleras Contreras y D. Domingo Barquilla Peñas, segundo; D. Ignacio Peñas Gete y D. Mariano Andrés Crespo, tercero.

La Revilla.—D. Sixto Martín y don Román Cámara, primer cuatrimestre; D. Jacinto Miguet y D. Victor Martín, segundo; D. Felix Portugal Alcalde y D. Bartolomé Ballesteros, tercero.

Hacinas.—D. Cecilio Lucas Albino y D. Simeón Terrazas Rojo, primer cuatrimestre; D. Romualdo de Miguel Izquierdo y D. Pedro Rojo Juan, segundo; D. Teodoro Juez Rojo y don Gregorio Lucas Benito, tercero.

Hinojar del Rey.—D. Baldomero Hernando Tapia y D. Juan Hernando Ortega, primer cuatrimestre; D. Tomás Hernando Tapia y D. Julián Hernando Baños, segundo; D. Lino Lucas Marín y D. Ginés Sebastián Pascual, tercero.

Hontoria del Pinar.—D. Jacinto Manzano Plaza y D. Desiderio de la Mata Llorente, primer cuatrimestre; D. Juan de la Mata Orden y D. Felipe Sanz Perez, segundo; D. Antolin Prieto Llorente y D. Victoriano Sanz Sanz, tercero.

Hortigüela.—D. Juan Romero Nuño y D. Julián Domingo Alonso, primer cuatrimestre; D. Isidoro Juarros Grande y D. Florentino Domingo Alonso, segundo; D. Rufo Blanco Hurtado y D. Pio Alcalde Alonso, tercero.

Hoyuelos de la Sierra.—D. Nicomedes Cabrejas Llona y D. Cesáreo Arribas Moral, primer cuatrimestre; D. Eusebio García Gutiérrez y D. Vicente Ruiz Cubides, segundo; D. Demetrio Cabrejas Camarero y D. Vicente Ballesteros Antón, tercero.

Huerta de Rey.—D. Pio de María Miguel y D. Evilasio Rica Benito, primer cuatrimestre; D. Honorato Herro Rica y D. Eleuterio Gárate Molinero, segundo; D. Nicolás Hernando Perdi-

guero y D. Policarpo Ortega Villarreal, tercero.

Jaramillo de la Fuente.—D. Gregorio Sebastián Paniego y D. Agustín Ortega Paniego, primer cuatrimestre; don Vicente Paniego López y D. Jacinto Andrés García, segundo; D. Vicente Rivero Andrés y D. Pedro Blanco Sotillo, tercero.

Jaramillo Quemado.—D. Tomás Alonso Arroyo y D. Esteban Barga Ortega, primer cuatrimestre; D. Pio Alonso Arroyo y D. Plácido Arroyo Alonso, segundo; D. Gumersindo Alonso Sáinz y D. Blas Arroyo Sáinz, tercero.

Jurisdicción de Lara.—D. Mateo Blanco Moreno y D. Calixto Moreno Vicario, primer cuatrimestre; D. Platón Santa María y D. Claudio Gil Ibáñez, segundo; D. Manuel Serrano Lázaro y D. Manuel Vicario Gil, tercero.

Mamolar.—D. Severiano Palacios Bueno y D. Venancio Bartolomé González, primer cuatrimestre; D. Manuel Acinas Romero y D. Saturio Bartolomé Mozo, segundo; D. Marcos Mozo Izquierdo y D. Liborio Ibáñez Bartolomé, tercero.

Mambrillas de Lara.—D. Julián Arnaiz González y D. Gregorio Heras Heras, primer cuatrimestre; D. Gumersindo García Porras y D. Elías Moreno García, segundo; D. Feliciano Moreno García y D. Gregorio Ortega Izquierdo, tercero.

Monasterio de la Sierra.—D. Germán María Esteban y D. Lucas García Esteban, primer cuatrimestre; D. Manuel Esteban García y D. Mariano Esteban María, segundo; D. Salustiano García Esteban y D. Juan María María, tercero.

Moncalvillo.—D. Mariano Elvira Elvira y D. Braulio Elvira Lafuente, primer cuatrimestre; D. Camilo Elvira Elvira y D. Laureano Lafuente Abad, segundo; D. Juan Lafuente Elvira y don Matias Benito Elvira, tercero.

Monterrubio.—D. Emeterio Perez Sanz y D. Demetrio Camarero Torre, primer cuatrimestre; D. Elías Sanz Camarero y D. Gervasio López Perez, segundo; D. Victor Sáinz de la Torre y D. Pedro Gutiérrez García, tercero.

Neila.—D. Juan de Diego Molinero y D. Niceto Pablo Domingo, primer cuatrimestre; D. León González García y D. Simeón López Gil, segundo; D. Vicente Fernández García y D. Patricio González Blanco, tercero.

Palacios de la Sierra.—D. Remigio Mediavilla Salas y D. Jerónimo Huerta Marcos, primer cuatrimestre; D. Evaristo Ruiz Hernando y D. Juan Alonso Castrillo, segundo; D. Vicente Marcos Mediavilla y D. Román Molinero Hernando, tercero.

Pinilla de los Barruecos.—D. Mariano Fernández Barrio y D. Julian Ollala García, primer cuatrimestre; Don Hanero Fernández Barrio y D. Agapito Camarero Fernández, segundo; Don Antonio Rey Camarero y D. Matias Rey Izquierdo, tercero.

Pinilla de los Moros.—D. Estanislao Alonso Maeso y D. Mariano García Santamaria, primer cuatrimestre; Don Jesús Moral Sebastián y D. Alejandro

Barga Sebastián, segundo; D. Eugenio Fernández Castrillo y D. Rufo Barga Pinedo, tercero.

Quintanlara.—D. Raimundo González Gil y D. Leandro Saiz González, primer cuatrimestre; D. Hilario Gil Pérez y D. Justo Ortega González, segundo; D. Santiago Gil González y D. Carlos González Arnaiz, tercero.

Quintanar de la Sierra.—D. Manuel Medrano Lázaro y D. Juan Ibañez Arroyo, primer cuatrimestre; D. Bernardo Ibañez Medel y D. Higinio Medrano Lázaro, segundo; D. Simón Medrano Pablo y D. Juan Bartolomé Medrano, tercero.

Quintanarraya.—D. Mariano Tapia Perdiguero y D. Faustino Martínez García, primer cuatrimestre; D. Agustín Miguel Navazo y D. Tomás Obejero Peñas, segundo; D. Tomás García Álvarez y D. Cipriano Peñalva Carazo, tercero.

Rabanera del Pinar.—D. Angel Manchado Cibrián y D. Bernardo Cebrian Sanz, primer cuatrimestre; D. Pedro Izquierdo Obejero y D. Juan Cebrian Ortega, segundo; D. Marcelino Ortega Manchado y D. Julián Prieto Ortega, tercero.

Riocavado.—D. Diego de Velasco Hernaiz y D. Marcos Sedano López, primer cuatrimestre; D. Dionisio Hoyuelos Antolín y D. Isidoro Sedano García, segundo; D. Juan Pérez Heriz y D. Inocencio Martínez Sedano, tercero.

Salas de los Infantes.—D. Juan Rubio Vinuesa y D. Matías Herrera González, primer bimestre; D. Sinfiriano González Heras y D. Galo Contreras Vicente, segundo; D. Simón Aparicio Rica y D. Domingo Hernando Izquierdo, tercero; D. Pedro Ortiz Revuelta y D. Aureliano Martínez Ortiz, cuarto; D. Juan Ortega Portugal y D. Angel Alzaga Alonso, quinto; D. Santiago Izquierdo Blanco y D. Gregorio Barriuso Rojo, sexto.

San Millán de Lara.—D. Mauricio Abel Bernabé y D. Felipe Cano Gutiérrez, primer cuatrimestre; D. Melquiades Arnáiz Varga y D. Isaac Cano Blanco, segundo; D. Román Bernabé Juez y D. Segundo Blanco Barga, tercero.

Santo Domingo de Silos.—D. Cayo Alonso Andrés y D. Leonardo Alameda Cruces, primer cuatrimestre, D. Eugenio Alonso Alonso y D. Eustaquio Martínez García, segundo; D. Juan Alameda Andrés y D. Nazario Martínez Miguel, tercero.

Tinieblas de la Sierra.—D. Tomás Marcos Bernabé y D. Pablo del Hoyo Bernabé, primer cuatrimestre; D. Blas Lázaro Bernabé y D. Feliberto Manrique, segundo; D. Manuel Bernabé Marcos y D. Matías Marcos Lázaro, tercero.

Torrelara.—D. Domingo Pérez Miguel y D. Eleuterio González Liaño, primer cuatrimestre; D. Gabino Lázaro Gil y D. Angel Arnáiz Juez, segundo; D. Enrique Arnáiz Juez y D. Manuel Santamaría, tercero.

Valle de Valdelazuna.—D. Cosme Camarero Martín y D. Venancio Bur-

gos Camarero, primer cuatrimestre; D. Segundo Izquierdo Camarero y don José Burgos Camarero, segundo; don Celestino Blanco Sáiz y D. Eugenio Camarero Serrano, tercero.

Vilviestre del Pinar.—D. Carlos Andrés Redondo y D. Pedro Mediavilla Pablo, primer cuatrimestre; D. Fermín Blanco Ibañez y D. Julian Rubio Martínez, segundo; D. Claudio Antón Gil y D. Isidoro García Gil, tercero.

Villaespaña.—D. Santiago Gutiérrez Porras y D. Santiago López Álvarez, primer cuatrimestre; D. Narciso Díez Montero y D. Juan Gimenez Arnáiz, segundo; D. Santiago Porras Gutiérrez y D. Andrés Gutiérrez Llamo, tercero.

Villanueva de Carazo.—D. Román Rey Benito y D. Eugenio Cámara Ollalla, primer cuatrimestre; D. Pacual Juan Rey y D. José González Cámara, segundo; D. Donato Terrazas Rey y D. Simón Rey Rojo, tercero.

Villoruebo.—D. Toribio Santa María González y D. Antonio Vicario Bernabé, primer cuatrimestre; D. Rosendo Cuesta Moreno y D. Marcos Gómez Cuesta, segundo; D. Higinio Alonso Bernabé y D. Leoncio Cuesta del Hoyo, tercero.

Vizcainos.—D. Juan García y don Raimundo Montero, primer cuatrimestre; D. Luciano Gómez y D. Enrique Martín, segundo; D. Agustín Moral y D. Francisco Sebastián, tercero.

Burgos 15 de Noviembre de 1910. =El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Alcaldía de Villadiego.

En esta Alcaldía ha sido entregada por D. Pablo García Merino una bolsa con varias monedas de plata que se encontró al paso para el real de la feria de esta villa el día 3 del actual.

Lo que se anuncia al público para que llegue a noticia del que resulte ser dueño y se presente a recoger aquella, acreditando previamente en debida forma la pérdida de la misma y dando las señas de la bolsa y de las citadas monedas.

Villadiego 4 de Diciembre de 1910. =El Alcalde, Bonifacio Rodríguez.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito municipal han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito municipal en los años de 1911 y 1912 sean rematados a la venta libre, en pública subasta, en la sala capitular del Ayuntamiento, en los días 22 y 24 del corriente mes, a las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndose que si en la primera subasta hay quien cubra el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Miranda de Ebro 8 de Diciembre de 1910. =El Alcalde, A. Villarreal.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanalaranco para los días 18 y 25, a las once, por el año 1911.

El de Villegas para los mismos días, a las dos.

El de Zazuar para los días 18 y 19, a las diez, respecto de líquidos y carnes a la exclusiva.

El de Mambrilla de Castrejón para los días 18 y 26, a las once, respecto de vino, aguardiente, carnes y sal.

Alcaldía de Solduengo.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para 1911, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Solduengo 5 de Diciembre de 1910. =El Alcalde, Mariano Gómez.

Igual anuncio hacen respecto de rústica y pecuaria los Alcaldes de Montorio y Villamayor de Treviño. Respecto de rústica y urbana:

Santa María Ananúñez.

Alcaldía de Torrepadre.

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1911, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales se admiten reclamaciones de cuantas personas en el mismo comprendidas se encuentren agraviadas, pues pasados que sean se desecharán como ilegales las que se presenten.

Torrepadre 8 de Diciembre de 1910. =El Alcalde, Crisógono Terrados.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Madrigal del Monte. Puras de Villafranca.

Alcaldía de Santa María Ananúñez.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1911, se halla expuesta al público por término de diez días, durante los cuales los contribuyentes pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Santa María Ananúñez 5 de Diciembre de 1910. =El Alcalde, Romualdo Núñez.

Alcaldía de Covarrubias.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1200

pesetas, satisfechas por meses vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el preciso término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Covarrubias 6 de Diciembre de 1910. =El Alcalde, Fermín Gallo.

Cuerpo de Telégrafos.

Venta de postes.

Por no servir para las líneas del Estado, se venden los postes siguientes:

Sesenta y seis de pino, inyectados, de seis metros, entre Burgos y Miranda.

Cincuenta y dos de pino, al natural, de seis a siete metros, entre Briviesca y Espinosa de los Monteros.

Dieciocho también de pino al natural y de seis a siete metros, entre Burgos y Pradoluengo, todos al tipo minimum de 50 céntimos, siendo de cuenta del licitador su recogida.

Se admiten proposiciones en las oficinas de Burgos, Briviesca, Miranda, Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo y Pradoluengo, hasta los quince días después de la publicación del presente anuncio.

Burgos 7 de Diciembre de 1910. =El Jefe provincial, Joaquín Serna.

Anuncios particulares

ADMINISTRACION DE LOTERIAS NUM. 4

LAIN CALVO, 13,

(próximo a la Plaza Mayor), BURGOS.

Decenas, billetes dobles ó triples, toda clase de combinaciones, listas y prospectos de sorteos.

Abonos a números fijos.

Se expenden ya billetes para el GRAN SORTEO DE NAVIDAD.

Pídase nota de condiciones para remesas fuera de la capital al administrador MARIANO MARTINEZ PARDO. 2-3

CONSULTA DE CIRUGIA

M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

Cubos 3, principal, Burgos.

(Casas del Sr. Conde.) 2

Dr. A. Carazo,

Jefe de la Clínica Ginecológica del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce

PARTOS y enfermedades de la MATRIZ

Consulta diaria de once a una. Calera, número 13. 2-4

Imprenta de la Diputación provincial.